RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2396/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/SBE/2020 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS" – ID N° 386.442

Asunción, 21 de octubre de 2020.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 142/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/SBE/2020 "**ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS**" - ID N° 386.442", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por el Departamento de Informática, y al Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 ID Nº 386.442 y se cuenta de Disponibilidad Presupuestaria.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2020, Acta N° 48/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 14/SBE/2020 "**ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS**" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 386.442.

Art. 2º: **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 14/SBE/2020 "**ADQUISICIÓN DE ESTACIONES PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS**" POR SUBASTA ALA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 386.442 según el siguiente detalle:

- **GERENCIA DE SUPERVISION Y CONTROL:** ING. MARCELO AGÜERO
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** C.P. NAZIR TORALES.
- **ASESORÍA LEGAL:** ABG. ARNALDO GAONA.

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2396/2020.
A1113434